Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

298

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 120/18- "ADQUISICION DE CARPAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" – ID 353.743

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiocho de marzo del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 120/18 "ADQUISICION DE CARPAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" – ID 353.743,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DV Nº 509/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 353.743;
- En fecha 29 de noviembre de 2018 el llamado ID 353.742 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 13 de diciembre de 2018, la Adenda 2 en fecha 19 de diciembre de 2018, la Adenda 3 en fecha 08 de enero de 2019 y la Adenda 4 en fecha 17 de enero de 2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
- SANSUY PLASTICOS
- 7 DE MAYO S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 23 de enero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 120/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

297

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	INTEG VP S.R.L.	ITEM 1: 6.960.000 ITEM 2: 8.040.000 ITEM 3: 10.920.000 ITEM 4: 6.698.000 ITEM 5: 14.283.000 ITEM 6: 47.520.000
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	ITEM 1: 8.000.000 ITEM 2: 10.500.000 ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: 72.500.000
3	MATIZ S.A.E.	ITEM 1: 5.040.000 ITEM 2: 8.100.000 ITEM 3: 1.584.000 ITEM 4: 696.000 ITEM 5: 2.196.000 ITEM 6: 48.000.000
4	SENSICRED S.A.	ITEM 1: 12.000.000 ITEM 2: 12.000.000 ITEM 3: 8.000.000 ITEM 4: 4.400.000 ITEM 5: 8.400.000 ITEM 6: 62.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED S.A.	INTEG-VP S.R.L.	MATIZ S.A.E.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	*NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto Ofertado	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.4.800.000	**NO CUMPLE	CUMPLE-GS.4.600.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1533191	PRESENTA-NRO1533221	PRESENTA-NRO1532820	PRESENTA-NRO1533184

(*)MATIZ SAE: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no fue debidamente extendida, conforme se observa a continuación;

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Direccion General de Obras

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

296

MATIZ

00000113

FORMULARIO N° 4
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 23 de enero de 2019
ID No.: 353.743

A: **Municipalidad de Asunción**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de MATIZ S.A.E. en fecha 23 de enero de 2019 para la Contratación Directa con número de ID 353.743, para el suministro de Carpas para Dirección de Vialidad.
Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Gs. 3.280.800.- (Guaraníes tres millones doscientos ochenta mil ochocientos)
Item 1.- Gs.252.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos mil)
Item 2.- Gs. 405.000 (Guaraníes cuatrocientos cinco mil)
Item 3.- Gs. 79.200 (Guaraníes setenta y nueve mil doscientos)
Item 4.- Gs. 34.800 (Guaraníes treinta y cuatro mil ochocientos)
Item 5.- Gs. 109.800 (Guaraníes ciento nueve mil ochocientos)
Item 6.- Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos)
,que pagaré a la misma en los siguientes casos:
Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

(**) No presenta documentación que acredite la representación legal del firmante de la oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 14° de la Transformación de la Sociedad Matiz S.A. de fecha 13 de noviembre de 2014 el uso de la firma corresponde al Presidente y un Director y/o dos Directores y la oferta se encuentra firmada solo por el Presidente del Directorio.

su valor nominal equivalente.- **ARTICULO 14°** La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente, y el uso de la firma social a este y un Director y/o dos Directores conjuntamente. El Directorio podrá designar Gerentes, Apoderados Generales;o Especiales, miembros del directorio o no, a quienes se le conferirá poder para firmar en forma individual o conjunta, estableciéndose los limites dentro de los que podrá operar.-

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, <u>o que dicha documentación sea insatisfactoria</u>...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma MATIZ S.A.E. en atención a la fundamentaciones mencionadas.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. <u>CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS</u>

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Direccion General de Obras

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

295

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el cuadro a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	INTEG-VP S.R.L.		Variacion Porcentual %	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.		Variacion Porcentual %	SENSICRED S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CARPA DE 600 MICRONES DE 7 X 3 (LONA VINILICA)	2.500.000	4	-30	1.740.000	6.960.000	-20	2.000.000	8.000.000	20	3.000.000	12.000.000
2	CARPA DE 600 MICRONES DE 9 X 5 (LONA VINILICA)	3.825.000	3	-30	2.680.000	8.040.000	-8	3.500.000	10.500.000	5	4.000.000	12.000.000
3	CARPA DE 14 ONZA DE 6 X 4 (LONA DE ALGODON)	2.280.000	4	20	2.730.000	10.920.000		NO COTIZA	0	-12	2.000.000	8.000.000
4	CARPA DE 14 ONZA DE 7 X 3 (LONA DE ALGODON)	2.800.000	2	20	3.349.000	6.698.000		NO COTIZA	0	-21	2.200.000	4.400.000
5	CARPA DE 14 ONZA DE 9 X 5 (LONA DE ALGODON)	3.975.000	3	20	4.761.000	14.283.000		NO COTIZA	0	-30	2.800.000	8.400.000
6	CARPA DE 600 MICRONES DE 20 X 20(LONA VINILICA)	34.000.000	2	-30	23.760.000	47.520.000	7	36.250.000	72.500.000	-9	31.000.000	62.000.000
					TOTAL	94.421.000		TOTAL	91.000.000		TOTAL	106.800.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A) Por Nota N°141/19 de fecha 24 de enero de 2019, se solicitó al oferente INTEG VP SRL, la siguiente información:

- *Formulario Nº 1 – INFORMACION DEL OFERENTE*
- *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por escribanía.*
- *Copia de Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 28/01/19 con D.A. N° 486, el Oferente ha presentado en tiempo y forma lo solicitado, a excepción del Certificado de Origen Nacional, el cual no fue presentado, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

B) Por Nota N°142/19 de fecha 24 de enero de 2019, se solicitó al oferente SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., la siguiente información:

- *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por escribanía.*
- *Copia de Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 28/01/19 con D.A. N° 477, el Oferente ha presentado en tiempo y forma lo solicitado, a excepción del Certificado de Origen Nacional, el cual no fue presentado, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

C) Por Nota N° 140/19 de fecha 24 de enero de 2019, se solicitó al oferente SENSICRED S.A., la siguiente información:

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

- *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por escribanía.*
- *Copia de Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

RESPUESTA: por Nota de fecha 28/01/19 con D.A. N° 489, el oferente ha remitido la documentación requerida en tiempo, no asa en forma, considerando cuanto sigue:

- Se ha solicitado la remisión de *Copia de Contratos o Facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017, que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta,* y el Oferente ha remitido las siguientes documentaciones:
  - ✓ Nº 36/2015 llevado a cabo entre la oferente y la COPACO, siendo el contrato "DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID 287777.
  - ✓ Contrato Nº 02/2016 para la "ADQUISICION DE CHALECOS, MALETIN Y KEPIS" llevado a cabo entre el oferente y la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTRA Y CENSOS ID3 15162
  - ✓ Contrato Nº 92/2017 celebrado entre el TSJE y la oferente, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALON Y ONBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE ABANZADA Y OBSERVACION ELECTORAL ID 324965

Al respecto, traemos a colación que el requisito de la Carta Invitación estipula en forma clara, que los contratos o facturas a ser presentados como experiencia **deberán demostrar la provisión de lo solicitado en el presente llamado,** por tanto, y atendiendo los objetos de los contratos presentados, y en atención lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni** aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada**...",* se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.**

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: *"Método de Evaluación"* del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con los precios más bajos en los Ítems ofertados, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante – DIRECCION DE VIALIDAD, por Memorándum de fecha 06/03/19, manifiesta que la firma INTEG VP S.R.L., **CUMPLE** con las EETT solicitadas en la Carta Invitación;

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Merales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

293

Al respecto, y a habiendo realizado la evaluación tecnica, se informa que la oferta presentada por la firma INTEG VP S.R.L. cumple con lo establecido en la Carta Invitacion, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	INTEG VP S.R.L.
1	30151901-001	CARPA DE 600 MICRONES DE 7 X 3 (LONA VINILICA)	CUMPLE
2	30151901-001	CARPA DE 600 MICRONES DE 9 X 5 (LONA VINILICA)	CUMPLE
3	30151901-9997	CARPA DE 14 ONZA DE 6 X 4 (LONA DE ALGODON)	CUMPLE
4	30151901-9997	CARPA DE 14 ONZA DE 7 X 3 (LONA DE ALGODON)	CUMPLE
5	30151901-9997	CARPA DE 14 ONZA DE 9 X 5 (LONA DE ALGODON)	CUMPLE
6	30151901-001	CARPA DE 600 MICRONES DE 20 X 20(LONA VINILICA)	CUMPLE

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica – luego de la evaluación técnica, constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		INTEG VP S.R.L. 2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	119.836.558 / 539.288	**222,21**	Deberá ser igual o mayor que 1

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)*,constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

INTEG VP S.R.L.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2015	CTO-PRIVADO	72.000.000
2016	CTO-PRIVADO	50.000.000
2016	CTO-PRIVADO	20.000.000
	TOTAL Gs.	**142.000.000**
	Requisito del PBC - CUMPLE	**40%**
		37.768.400

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

292

DOCUMENTOS FORMALES	INTEG VP S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de cada ítem ofertado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	INTEG VP S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	-CECILIA FILEMONA BENITEZ DE MENDOZA -SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ -VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
C.I. N°	-384223 -3628848 -1535917
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

291

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **INTEG VP S.R.L.**, con RUC N° 80070892-0; por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30151901-001	CARPA DE 600 MICRONES DE 7 X 3 (LONA VINILICA)	Unidad	UNIDAD	4	LONAS GUARANI	NACIONAL	1.740.000	6.960.000
2	30151901-001	CARPA DE 600 MICRONES DE 9 X 5 (LONA VINILICA)	Unidad	UNIDAD	3	LONAS GUARANI	NACIONAL	2.680.000	8.040.000
3	30151901-9997	CARPA DE 14 ONZA DE 6 X 4 (LONA DE ALGODON)	Unidad	UNIDAD	4	TEJIDOS PILAR	NACIONAL	2.730.000	10.920.000
4	30151901-9997	CARPA DE 14 ONZA DE 7 X 3 (LONA DE ALGODON)	Unidad	UNIDAD	2	TEJIDOS PILAR	NACIONAL	3.349.000	6.698.000
5	30151901-9997	CARPA DE 14 ONZA DE 9 X 5 (LONA DE ALGODON)	Unidad	UNIDAD	3	TEJIDOS PILAR	NACIONAL	4.761.000	14.283.000
6	30151901-001	CARPA DE 600 MICRONES DE 20 X 20(LONA VINILICA)	Unidad	UNIDAD	2	LONAS GUARANI	NACIONAL	23.760.000	47.520.000
								TOTAL	94.421.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionicio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas

Abogado Eduardo Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas